



100231

Contrato abierto de adquisición de Medicamentos Imiglucerasa, Agalsidasa Beta, Agalsidasa Alfa, Laronidasa y Alglucosidasa Alfa, para el "Tratamiento de Reemplazo Enzimático" de las enfermedades: "Gaucher, Fabry, Mucopolisacaridosis Tipo I y Pompe", para cubrir necesidades del ejercicio 2011, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada "**Genzyme México**", **S. de R.L. de C.V.**, que en lo subsiguiente se denominará "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. Manuel Machorro Ortega**, en su carácter de representante legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Medicamentos Imiglucerasa, Agalsidasa Beta, Laronidasa y Alglucosidasa Alfa, para el "Tratamiento de Reemplazo Enzimático" de las enfermedades: "Gaucher, Fabry, Mucopolisacaridosis Tipo I y Pompe" para las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, siendo los Titulares de las Delegaciones y UMAE's quienes fungirán como administradores del presente contrato, mismos que se incluyen en el **Anexo 2 (dos)**.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con los Oficios 099001670000/DP/1066 y 09-9001-030000/22102, de fechas 05 de julio y 27 de mayo de 2010, respectivamente, así como con el oficio número 315-A-02400 del 14 de junio de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL
NUMERO
LA-019GYRO47-T18-10

2010, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2011, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.6.- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2010, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2011, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.7.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR047-T18-2010, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 28 fracción II, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 24 de diciembre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el acta de adjudicación del procedimiento señalado en el punto que antecede, con las cantidades que se mencionan en el **Anexo 1 (uno)** que forma parte del presente contrato.

I.9.- Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara que:

II.1.- Que mediante testimonio de la Escritura Pública número 5,023, de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Lic. Arturo Adolfo Llorente Martínez, Titular de la Notaría Pública número 205 del Distrito Federal, e inscrita en el registro público de la propiedad con el número de folio 308436 de fecha 29 de julio de 2004.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por el C. Manuel Machorro Ortega, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,529, de fecha 07 de diciembre del 2010, pasada ante la fe del Lic. Patricio Garza Bandala, Notario Público número 18 del Distrito Federal, manifestando bajo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna hasta la fecha.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en prestar servicios relacionados con la mercadotecnia y la promoción de productos médicos, farmacéuticos y en general para el cuidado de la salud humana.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GME-030716-DZ4.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 1.2.1.15, de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la Organización y experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala indistintamente como domicilios para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 505, Piso 49, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Distrito Federal; Teléfonos: 5241-0600 y fax 5241-0651.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los siguientes medicamentos Imiglucerasa, Agalsidasa Beta, Laronidasa y Alglucosidasa Alfa, "Medicamentos de Reemplazo Enzimático", cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$8,169,856.16 (ocho millones ciento sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis Dólares Americanos 16/100 USD.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$20,420,168.40 (veinte millones cuatrocientos veinte mil ciento sesenta y ocho Dólares Americanos 40/100 USD)**, considerando lo señalado en la Cláusula Primera de este contrato, de conformidad con los precios unitarios que se detalla en el **Anexos 1 (uno)**; la presente operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgarán anticipos; el pago se realizará bajo el Término de Comercio Internacional DDP (Delivered Duty Paid) Entrega Derechos Pagados Destino Final, definido por la Cámara de Comercio Internacional en su publicación 560 INCOTERMS 2000.

El pago se efectuará mediante Carta de Crédito irrevocable, establecida en un Banco del país de origen de "EL PROVEEDOR", en Dólares Estadounidenses, a los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente de la entrega en el Banco con la siguiente documentación: Factura original y dos copias, Guía de Embarque, Acta administrativa de entrega-recepción de la(s) Enzima(s), debidamente validada de cada uno de los lugares de destino y copia de la remisión del pedido o contrato conteniendo los sellos de recibido y clave presupuestal de la Unidad respectiva, además, los últimos dos documentos deberán contener sello de la farmacia que recibe, nombre, matrícula y firma del responsable de la farmacia que recibe, nombre, matrícula y firma del responsable de la farmacia que recibe la(s) Enzima(s), así como el alta que emite el Sistema S.A.I., en la Unidad de entrega el costo de las comisiones por modificación a la carta de crédito irrevocable, imputables a "EL PROVEEDOR" correrá por su cuenta la cantidad señalada, compensará al proveedor por los materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir retribución alguna adicional por ningún otro concepto, el pago de las Enzima(s) queda condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, cabe señalar que el establecimiento de las cartas de crédito se realizará únicamente para realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR" y que esto es totalmente independiente de las condiciones y fecha de entrega de los bienes, quedando claro que la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" en las fechas establecidas en el presente contrato, no estará sujeta en ningún momento al establecimiento de la carta de crédito y que el no establecimiento de dicha carta previo a alguna fecha de entrega de los bienes no será impedimento para que "EL PROVEEDOR" cumpla con la misma.



CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las fechas y en los lugares y domicilios establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados conforme a las cantidades establecidas en el **Anexo 1 (uno)**, y de acuerdo a la solicitud que emita la Unidad Médica la cual se entregará a **"EL PROVEEDOR"** 5 días hábiles previos a cada entrega.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el periodo normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

En caso de que sean canceladas las solicitudes de entrega se hará del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**.

CONDICIONES DE ENTREGA.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en condiciones especiales de temperatura de entre 2 y 8 grados Celsius, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que garantice su traslado y permanencia en cada uno de los lugares de entrega y no sufran ninguna alteración en sus condiciones y propiedades

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- I Empaques Primarios:
 - GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
 - GTIN 12 (UPC A)
 - GTIN 13 (EAN 13)

- II Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 - GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, contenido en el **Anexo Número 2 (dos)**, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves en la que los proveedores resulten adjudicados. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicho Anexo.**

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del SAI y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del Contrato. **En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no presentar dicho Anexo.**

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 días.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo Número 2 (dos)** el cual forma parte de la presente convocatoria, y que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	Contrato No. 100231 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYRO47-T18-10
---	---	---

corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

Para **"EL PROVEEDOR"** que resulte adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el envase colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y RFC.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s) , con su descripción, fabricante y número de lote.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

"EL PROVEEDOR" que se ostenten como distribuidores, durante la vigencia del contrato podrán entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

6. Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del contrato).

Los registros sanitarios se relacionan de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no cuente con registro sanitario, deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS en el cual se especifique que dichos productos no requieren de Registro Sanitario.

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y UMAE que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en la(s)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
- DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

Enzima(s) entregadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la(s) Enzima(s) objeto de este contrato, así como su importación, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la entrega de la(s) Enzima(s) adquiridas viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo los medios necesarios que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO" aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante y número de lote.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Dólares Americanos sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de la (s) enzima (s) se detecten vicios ocultos, fallas, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta, de la (s) enzima (s) suministrada (s), en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de la (s) enzima (s) objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 2.5 (dos punto cinco por ciento) sobre el monto total del valor de lo incumplido, por cada día de atraso en la entrega de la(s) Enzima(s) de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la(s) Enzima(s) que le hayan sido requeridas en el programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
.DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL -
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato, la(s) Enzima(s) que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje o devolución.

El monto de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato para cada partida (clave).

"EL PROVEEDOR" en caso de hacerse acreedor a las penas convencionales por las causas mencionadas en la presente Cláusula, deberá de cubrir sus sanciones mediante Orden de Ingreso, misma que le será calculada y elaborada por el Área de Seguimiento a Unidades de la División de Contratos y Apoyo Técnico y una vez realizado el pago de la sanción, deberá presentar la Orden de Ingreso en el Área de Importaciones, para que esta última libere el pago correspondiente.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. 100231 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYRO47-T18-10</p>
---	--	--

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no trámite y entregue al término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza de cumplimiento.
- b) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga la(s) Enzima(s) devuelta(s) por defectos, especificaciones distintas a las establecidas en este contrato, o vicios ocultos, dentro del plazo establecido en la Cláusula Quinta de este contrato.
- c) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado la(s) Enzima(s) con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
- d) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- e) Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- f) Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos u obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- g) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- h) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaria de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el oficio emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), mediante el cual se le exenta del Registro Sanitario, exceptuando el caso en que esta Comisión emita otro oficio, en el que otorgue el número de Registro Sanitario a cada una de la(s) Enzima(s).
- i) En caso de que "EL INSTITUTO" rechace 03 (tres) entregas por defecto mayor ó 1(una) entrega por defecto crítico.
- j) Cuando se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA** lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En el supuesto de que el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** no derive del atraso en la entrega de la(s) Enzima(s), **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en cualquier momento posterior al incumplimiento.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del bien entregado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega el bien, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el bien y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Descripción, Presentación, Especificación, Cantidades y Precios Unitarios contenidos en el Acta de Fallo"
- Anexo 2 (dos)** "Programa de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Oficios de Suficiencia Presupuestal"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico – Económica y fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato de la Garantía de Cumplimiento del Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA-019GYRO47-T18-10

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GENZYME MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

C. AGUSTÍN AMAYA CHAVEZ
REPRESENTANTE LEGAL

C. MANUEL MACHORRO ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL PRESENTE CONTRATO

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA19GYRO47-T18-10

ANEXO 1 (UNO)

**"DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIÓN, CANTIDADES Y PRECIOS y
EL ACTA DE FALLO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
VADOCIA TECNICO

REPORTE : GENZYME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.
: GME -030716-DZ4
PROVEEDOR: 00144879

DEL ARTICULO DESCRIPCION

DEMANDA MINIMA MAXIMA PRECIO UNITARIO IMPORTE DESCUENTO (%) DESCUENTO (\$) PRECIO NETO IMPORTE MINIMO NETO IMPORTE MAXIMO NETO

100 5545 03 01 IMIGUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGUCERASA 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.
3,026 7,565 \$1,378.16 \$10,425,780.40 0% \$0.00 \$1,378.16 \$4,170,312.16 \$10,425,780.40
Marca: CERESYME
Procedencia: ESTADOS UNIDOS
RFC Fabricante: EXT -970101-003

ERTURA : 098001150900 7,565 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.
570 1,424 \$3,850.00 \$5,482,400.00 0% \$0.00 \$3,850.00 \$2,194,500.00 \$5,482,400.00
Marca: FABRAZYME
Procedencia: ESTADOS UNIDOS
RFC Fabricante: EXT -970101-003

ERTURA : 098001150900 1,424 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).
2,702 6,754 \$622.00 \$4,200,988.00 0% \$0.00 \$622.00 \$1,680,644.00 \$4,200,988.00
Marca: ALDURAZYME
Procedencia: ESTADOS UNIDOS
RFC Fabricante: GME -030716-DZ4

ERTURA : 098001150900 6,754 ALGUCOSIDASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ALGUCOSIDASA ALFA 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.
200 500 \$622.00 \$311,000.00 0% \$0.00 \$622.00 \$124,400.00 \$311,000.00
Marca: MYOZYME
Procedencia: HOLANDA
RFC Fabricante: GME -030716-DZ4

IMPORTE
MISION DE CONTRATO

IFE. Presp:
01150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 2010/12/30
HORA: 10:59:41 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.
C. : GME -030716-D24
PROVEEDOR: 00114879

DE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(\$) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
098001150900		500									
						IMPORTE DEL CONTRATO:			\$9,169,856.16	\$20,420,168.40	
						FIANZA REQUERIDA:			\$2,042,016.84		

LETRES CON LETRA:
MTO : OCHO MILLONES CINIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 16/100 USD
MTO : VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 USD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
MADRID TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
CONTRATO
CUMPLIMIENTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0199GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-CUARTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0199GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0199GYR047-T18-2010, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO. EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN II INCISO A), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN II, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, MEDIANTE EL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

SEGUNDO.- EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0199GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN ACLARACIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, MISMAS QUE FUERON ENTREGADAS CON 24 HORAS DE ANTELACION AL ACTO A ELECCIÓN DE CADA PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES,

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
CONTRATACION
APROBADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET VERSIÓN 5.0) O PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291 PH, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN, CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F., QUE PARA EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN ACOMPAÑANDO EL ESCRITO EN EL CUAL MANIFESTARON SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TERCERO.- EL DÍA VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS OCHO HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTO ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. EL ACTA FUE FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALO LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3.2. DE LA CONVOCATORIA, QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, QUIEN DESIGNA CON ESCRITO DE FECHA 19 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, PROCEDIENDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARANDO FORMALMENTE INICIADO ESTE ACTO. SE PROCEDIO A NOMBRAR A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	RENATO MARTÍN IZQUIERDO GARCÍA

Handwritten signatures and initials corresponding to the table above.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

**ANEXO
DE CONTRATO
DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y ÁGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL
GENZYME MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MANUEL MACHORRO ORTEGA

SEGUNDO. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, Y 9.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ÁREA SOLICITANTE, MISMO QUE SE INTEGRÓ AL EXPEDIENTE DE COMPRA EN EL QUE SE ESTABLECE EL NOMBRE Y CARGO DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVINIERON Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE DICTAMEN:

TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERAN TÉCNICAMENTE SOLVENTES

FALLO

CLAVES ASIGNADAS QUE REUNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	CLAVE DE CUADRO BASICO DEL SECTOR SALUD	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	PROCEGENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD DE VIALES ASIGNADOS	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION
IMIGLUCERASA	010 000 5545 03 01	GENZYME MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	5330060100632	EUA	GENZYME CORPORATION	2,565	1,378.16 USD	10,425,780.40 USD	100%

[Handwritten signatures and marks]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
CONTRATACIONES
APROBACIONES TÉCNICAS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA/019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

NOMBRE GNERICO DEL MEDICAMENTO	CLAVE DE CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD	LICITANTE	REGISTRO SANITARIO	PROCEDENCIA	FABRICANTE	CANTIDAD DE VIALES ASIGNADOS	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION
AGALSIDASA BETA	010 000 5546 02 01	GENZYME MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	5330060100632	EUA	GENZYME CORPORATION	1,424	3,850.00 USD	5,482,400.00 USD	100%
AGALSIDASA ALFA	010 000 5549 00 01	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	08330006050898	EUA	SHIRE HUMAN THERAPIES	832	24,300.00 M.N.	20,217,600.00 M.N.	100%
LARONIDASA	010 000 5547 01 01	GENZYME MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	5330060100632	EUA	BIOMARIN PHARMACEUTICAL	6,754	622.00 USD	4,200,988.00 USD	100%
AGLUCOSIDASA ALFA	010 000 5548 01 01	GENZYME MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	5330060100632	HOLANDA	GENZYME EUROPE	500	622.00 USD	311,000.00 USD	100%

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

LICITANTE	CANTIDAD DE VIALES ASIGNADOS	IMPORTE ASIGNADO	ASIGNACION
GENZYME MEXICO, S DE R.L. DE C.V.	16,243	20,420,168.40 USD	100%
FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	832	20,217,600.00 M.N.	100%

TERCERO. LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN Y PRESENTARON OFERTA EN DOLARES DEBERÁN ACUDIR EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 10º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F. Y PARA AQUELLOS QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN Y PRESENTARON OFERTA EN MONEDA NACIONAL DEBERÁN ACUDIR A LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTR...
APROBADO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-0196YR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLICERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 38 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NÚMERO 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO. AL TERMINÓ DE ESTE ACTO, SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGER LA COPIA RESPECTIVA AL TÉRMINO DEL ACTO, TENIÉNDOSE POR NOTIFICADOS AQUELLOS QUE NO ACUDAN A RECOGERLA, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 47 DE SU REGLAMENTO, SE FIJARA UNA COPIA DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 4º PISO, COL ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D. F. POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HABLES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE PODRAN CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE COMPRANTE VERSIÓN 5.0, <https://licompranet.funcionpublica.gob.mx>.

SEGUNDO. SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

[Handwritten signatures and marks]



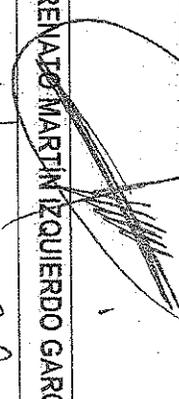
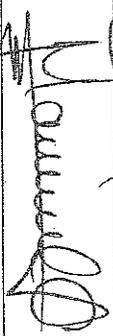
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

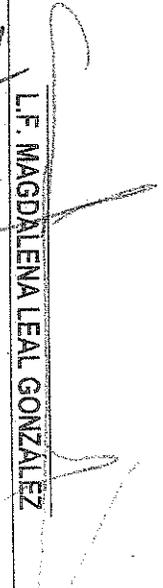
ANEXOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLICERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO DE LAS ENFERMEDADES GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

POR LOS LICITANTES:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	 RENATO MARTIN IZQUIERDO GARCIA
GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	 MANUEL MACHORRO ORTEGA

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.F. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

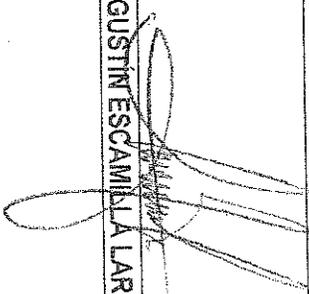
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ENCARGADO DE LA SUBDIVISIÓN DE MEDICAMENTOS	 AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, MEDIANTE OFICIO NO. 2056, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.	MTRO. JORGE G. MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, MEDIANTE OFICIO NO. 2048, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.	NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, MEDIANTE OFICIO NO. 2049 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010.	NO SE PRESENTÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE NORMATIVIDAD	NO SE PRESENTÓ

ANEXOS
VISION DE CONTRATACION
VALIDADO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES

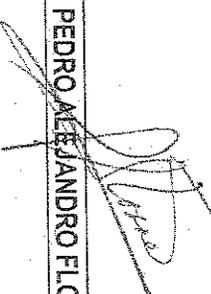
UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS

DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMATICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS FRACCION II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADOS DE BIENES TERAPEUTICOS, MEDIANTE OFICIO NO. 2055, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2010	 QUIM. SILVIA G. LOPEZ GOMEZ  ING. PEDRO ALEJANDRO FLORES TORRES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE AREAS MEDICAS	 DR. EDMUNDO AMENEIRO FLORES  DR. FRANCISCO AYALA AYALA

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
ADONACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NUMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS: IMIGLICERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS	 C. GIOVANI ADRIAN SUAREZ GALLEGOS
---	---

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATATO
ADOVO TECNICO

Handwritten marks and signatures: a star, a scribble, a signature, a large 'X', another signature, and a large '8'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA19GYR047-T18-10

ANEXO 2 (DOS)

"PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 29 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

DELEGACIÓN Y/O UMAE	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
COAHUILA	Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
COLIMA	Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
CHIAPAS	Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.
GUANAJUATO	Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
GUERRERO	Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
HIDALGO	Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. Maria Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
MICHOACAN	Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.
OAXACA	Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
PUEBLA	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
QUERETARO	Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Gro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64
SAN LUIS POTOSÍ	Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
TAMAULIPAS	Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.
VERACRUZ NORTE	Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.
ZACATECAS	Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	DOMICILIO
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Calle Cuauhtémoc s/n Esq Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx., D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx., D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SA+SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: 100231

No. REQUISICION: 09800100320100090

ANEXO 2

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

MARCA: GENZYME CORPORATION

Procedencia: EUA

RFC Fabricante: EXT -970101-003

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
1	28/FEBRERO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	107
2	28/FEBRERO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	48
3	28/FEBRERO/2011	COLIMA	HGZ 1	22
4	28/FEBRERO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	18
5	28/FEBRERO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	30
6	28/FEBRERO/2011	D.F. SUR	HGR 1	14
7	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGR 110	128
8	28/FEBRERO/2011	MICHOACAN	HGR 1	30
9	28/FEBRERO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	68
10	28/FEBRERO/2011	MORELOS	HGRMF 1	90
11	28/FEBRERO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	94
12	28/FEBRERO/2011	OAXACA	HGZ 1	60
13	28/FEBRERO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	141
14	28/FEBRERO/2011	SINALOA	HGZ 49	78
15	28/FEBRERO/2011	SINALOA	HGZMF 3	14
16	28/FEBRERO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	30
17	28/FEBRERO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	68
18	28/FEBRERO/2011	UMAE HE	PUEBLA	0
19	28/FEBRERO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	0
20	28/FEBRERO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	180
21	28/FEBRERO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	146
22	28/FEBRERO/2011	UMAEGP 48	LEÓN GTO.	44
23	28/FEBRERO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	18
24	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	128
25	28/FEBRERO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	26
			Total	1582
26	31/MARZO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
PAGINA TERMINA

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
27	31/MARZO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	24
28	31/MARZO/2011	COLIMA	HGZ 1	11
29	31/MARZO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	9
30	31/MARZO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	15
31	31/MARZO/2011	D.F. SUR	HGR 1	7
32	31/MARZO/2011	JALISCO	HGR 110	64
33	31/MARZO/2011	MICHOACAN	HGR 1	15
34	31/MARZO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
35	31/MARZO/2011	MORELOS	HGRMF 1	45
36	31/MARZO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	47
37	31/MARZO/2011	OAXACA	HGZ 1	30
38	31/MARZO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	70
39	31/MARZO/2011	SINALOA	HGZ 49	38
40	31/MARZO/2011	SINALOA	HGZMF 3	7
41	31/MARZO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	15
42	31/MARZO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
43	31/MARZO/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
44	31/MARZO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	0
45	31/MARZO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
46	31/MARZO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72
47	31/MARZO/2011	UMAEHGP 48	LEÓN GTO.	21
48	31/MARZO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	9
49	31/MARZO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	64
50	31/MARZO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	13
			Total	810
51	29/ABRIL/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53
52	29/ABRIL/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	23
53	29/ABRIL/2011	COLIMA	HGZ 1	11
54	29/ABRIL/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	9
55	29/ABRIL/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	15
56	29/ABRIL/2011	D.F. SUR	HGR 1	6

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
APPROVED

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
57	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGR 110	64
58	29/ABRIL/2011	MICHOACAN	HGR 1	15
59	29/ABRIL/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
60	29/ABRIL/2011	MORELOS	HGRMF 1	45
61	29/ABRIL/2011	NAYARIT	HGSMF 8	47
62	29/ABRIL/2011	OAXACA	HGZ 1	30
63	29/ABRIL/2011	SAN LUIS POTOSI	HGZMF 1	70
64	29/ABRIL/2011	SINALOA	HGZ 49	38
65	29/ABRIL/2011	SINALOA	HGZMF 3	6
66	29/ABRIL/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	15
67	29/ABRIL/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
68	29/ABRIL/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
69	29/ABRIL/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	233
70	29/ABRIL/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
71	29/ABRIL/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72
72	29/ABRIL/2011	UMAHEGP 48	LEÓN GTO.	21
73	29/ABRIL/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	9
74	29/ABRIL/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	64
75	29/ABRIL/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	13
		Total		1040
76	31/MAYO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53
77	31/MAYO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	23
78	31/MAYO/2011	COLIMA	HGZ 1	11
79	31/MAYO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	8
80	31/MAYO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	15
81	31/MAYO/2011	D.F. SUR	HGR 1	6
82	31/MAYO/2011	JALISCO	HGR 110	64
83	31/MAYO/2011	MICHOACAN	HGR 1	15
84	31/MAYO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
85	31/MAYO/2011	MORELOS	HGRMF 1	45
86	31/MAYO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	47

ANEXO 2
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Classif. Prespr:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
87	31/MAYO/2011	OAXACA	HGZ 1	30
88	31/MAYO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	70
89	31/MAYO/2011	SINALOA	HGZ 49	38
90	31/MAYO/2011	SINALOA	HGZMF 3	6
91	31/MAYO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	15
92	31/MAYO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
93	31/MAYO/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
94	31/MAYO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	233
95	31/MAYO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
96	31/MAYO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72
97	31/MAYO/2011	UMAHEGP 48	LEÓN GTO.	21
98	31/MAYO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	8
99	31/MAYO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	64
100	31/MAYO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	13
			Total	1038
101	30/JUNIO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53
102	30/JUNIO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	23
103	30/JUNIO/2011	COLIMA	HGZ 1	10
104	30/JUNIO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	8
105	30/JUNIO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	15
106	30/JUNIO/2011	D.F. SUR	HGR 1	6
107	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGR 110	64
108	30/JUNIO/2011	MICHOACAN	HGR 1	15
109	30/JUNIO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
110	30/JUNIO/2011	MORELOS	HGRMF 1	44
111	30/JUNIO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	47
112	30/JUNIO/2011	OAXACA	HGZ 1	30
113	30/JUNIO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	70
114	30/JUNIO/2011	SINALOA	HGZ 49	38
115	30/JUNIO/2011	SINALOA	HGZMF 3	6
116	30/JUNIO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	15

ANEXOS
COMISION DE CONTRATACION
Y ADJUDICACION

Clasif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT-970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400. U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
117	30/JUNIO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
118	30/JUNIO/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
119	30/JUNIO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	233
120	30/JUNIO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
121	30/JUNIO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72
122	30/JUNIO/2011	UMAHEGP 48	LEÓN GTO.	21
123	30/JUNIO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	8
124	30/JUNIO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	64
125	30/JUNIO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	13
		Total		1036
126	29/JULIO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53
127	29/JULIO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	23
128	29/JULIO/2011	COLIMA	HGZ 1	10
129	29/JULIO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	8
130	29/JULIO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	15
131	29/JULIO/2011	D.F. SUR	HGR 1	6
132	29/JULIO/2011	JALISCO	HGR 110	63
133	29/JULIO/2011	MICHOACAN	HGR 1	15
134	29/JULIO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
135	29/JULIO/2011	MORELOS	HGRMF 1	44
136	29/JULIO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	46
137	29/JULIO/2011	OAXACA	HGZ 1	29
138	29/JULIO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	70
139	29/JULIO/2011	SINALOA	HGZ 49	38
140	29/JULIO/2011	SINALOA	HGZMF 3	6
141	29/JULIO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	15
142	29/JULIO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
143	29/JULIO/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
144	29/JULIO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	233
145	29/JULIO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
146	29/JULIO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5545 03 01 IMIGLUCERASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IMIGLUCERASA 400 U.
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
147	29/JULIO/2011	UMAEHGP 48	LEÓN GTO.	21
148	29/JULIO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	8
149	29/JULIO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	63
150	29/JULIO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	12
			Total	1031
151	31/AGOSTO/2011	B.CALIFORNIA	HGR 20	53
152	31/AGOSTO/2011	B.CALIF SUR	HGSMF 6	23
153	31/AGOSTO/2011	COLIMA	HGZ 1	10
154	31/AGOSTO/2011	CHIHUAHUA	HGR 1	8
155	31/AGOSTO/2011	D.F. SUR	HGZMF 8	14
156	31/AGOSTO/2011	D.F. SUR	HGR 1	6
157	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGR 110	63
158	31/AGOSTO/2011	MICHOACAN	HGR 1	14
159	31/AGOSTO/2011	MICHOACAN	HGZ 8	34
160	31/AGOSTO/2011	MORELOS	HGRMF 1	44
161	31/AGOSTO/2011	NAYARIT	HGSMF 8	46
162	31/AGOSTO/2011	OAXACA	HGZ 1	29
163	31/AGOSTO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1	70
164	31/AGOSTO/2011	SINALOA	HGZ 49	38
165	31/AGOSTO/2011	SINALOA	HGZMF 3	6
166	31/AGOSTO/2011	TAMAULIPAS	HGR 6	14
167	31/AGOSTO/2011	VERACRUZ NTE	HGZ 11	34
168	31/AGOSTO/2011	UMAE HE	PUEBLA	24
169	31/AGOSTO/2011	UMAE HE 25	MONTERREY	233
170	31/AGOSTO/2011	UMAE HE CMR	CMN LA RAZA	89
171	31/AGOSTO/2011	UMAE HG CMR	CMN LA RAZA	72
172	31/AGOSTO/2011	UMAEHGP 48	LEÓN GTO.	21
173	31/AGOSTO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA JALISCO	8
174	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 2	OBREGON SONORA	63
175	31/AGOSTO/2011	UMAE HE	MERIDA, YUCATAN	12
			Total	1028

IMSS SAU
COMITÉ DE CONTRATO
VARIANTE TÉCNICA

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5546 02 01 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35
MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

MARCA: GENZYME CORPORATION
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: EXT -970101-003

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
176	28/FEBRERO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	16
177	28/FEBRERO/2011	DF SUR	HGZ 32	16
178	28/FEBRERO/2011	DF SUR	HGZ 47	8
179	28/FEBRERO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	12
180	28/FEBRERO/2011	GUERRERO	HGR 1	12
181	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGZ 14	28
182	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGR 45	8
183	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGR 46	32
184	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGR 110	8
185	28/FEBRERO/2011	MICHOACAN	HGR 1	8
186	28/FEBRERO/2011	SAN LUIS POTOSI	HGZ 50	8
187	28/FEBRERO/2011	SINALOA	HGZ 49	8
188	28/FEBRERO/2011	SINALOA	HGR 1	64
189	28/FEBRERO/2011	SONORA	HGZMF 5	60
190	28/FEBRERO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	16
191	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	20
192	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	16
193	28/FEBRERO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	16
			Total	<u>356</u>
194	31/MARZO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8
195	31/MARZO/2011	DF SUR	HGZ 32	8
196	31/MARZO/2011	DF SUR	HGZ 47	4
197	31/MARZO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
198	31/MARZO/2011	GUERRERO	HGR 1	6
199	31/MARZO/2011	JALISCO	HGZ 14	14
200	31/MARZO/2011	JALISCO	HGR 45	4
201	31/MARZO/2011	JALISCO	HGR 46	16

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APROBADO TECNICO

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5546 02 01 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35
MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
202	31/MARZO/2011	JALISCO	HGR 110	4
203	31/MARZO/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
204	31/MARZO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	4
205	31/MARZO/2011	SINALOA	HGZ 49	4
206	31/MARZO/2011	SINALOA	HGR 1	32
207	31/MARZO/2011	SONORA	HGZMF 5	30
208	31/MARZO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
209	31/MARZO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
210	31/MARZO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
211	31/MARZO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
			Total	<u>178</u>
212	29/ABRIL/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8
213	29/ABRIL/2011	DF SUR	HGZ 32	8
214	29/ABRIL/2011	DF SUR	HGZ 47	4
215	29/ABRIL/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
216	29/ABRIL/2011	GUERRERO	HGR 1	6
217	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGZ 14	14
218	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGR 45	4
219	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGR 46	16
220	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGR 110	4
221	29/ABRIL/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
222	29/ABRIL/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	4
223	29/ABRIL/2011	SINALOA	HGZ 49	4
224	29/ABRIL/2011	SINALOA	HGR 1	32
225	29/ABRIL/2011	SONORA	HGZMF 5	30
226	29/ABRIL/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
227	29/ABRIL/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
228	29/ABRIL/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
229	29/ABRIL/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
			Total	<u>178</u>
230	31/MAYO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
11/05/2011

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5546 02 01 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35
MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
231	31/MAYO/2011	DF SUR	HGZ 32	8
232	31/MAYO/2011	DF SUR	HGZ 47	4
233	31/MAYO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
234	31/MAYO/2011	GUERRERO	HGR 1	6
235	31/MAYO/2011	JALISCO	HGZ 14	14
236	31/MAYO/2011	JALISCO	HGR 45	4
237	31/MAYO/2011	JALISCO	HGR 46	16
238	31/MAYO/2011	JALISCO	HGR 110	4
239	31/MAYO/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
240	31/MAYO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	4
241	31/MAYO/2011	SINALOA	HGZ 49	4
242	31/MAYO/2011	SINALOA	HGR 1	32
243	31/MAYO/2011	SONORA	HGZMF 5	30
244	31/MAYO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
245	31/MAYO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
246	31/MAYO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
247	31/MAYO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
			Total	<u>178</u>
248	30/JUNIO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8
249	30/JUNIO/2011	DF SUR	HGZ 32	8
250	30/JUNIO/2011	DF SUR	HGZ 47	4
251	30/JUNIO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
252	30/JUNIO/2011	GUERRERO	HGR 1	6
253	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGZ 14	14
254	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGR 45	4
255	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGR 46	16
256	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGR 110	4
257	30/JUNIO/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
258	30/JUNIO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	4
259	30/JUNIO/2011	SINALOA	HGZ 49	4
260	30/JUNIO/2011	SINALOA	HGR 1	32

ANEXOS
ACION DE CONTRATO
ADMINISTRACION

Classif. Presp: -
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT-970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5546 02 01 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35
MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
261	30/JUNIO/2011	SONORA	HGZMF 5	30
262	30/JUNIO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
263	30/JUNIO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
264	30/JUNIO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
265	30/JUNIO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
			Total	<u>178</u>
266	29/JULIO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8
267	29/JULIO/2011	DF SUR	HGZ 32	8
268	29/JULIO/2011	DF SUR	HGZ 47	4
269	29/JULIO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
270	29/JULIO/2011	GUERRERO	HGR 1	6
271	29/JULIO/2011	JALISCO	HGZ 14	14
272	29/JULIO/2011	JALISCO	HGR 45	4
273	29/JULIO/2011	JALISCO	HGR 46	16
274	29/JULIO/2011	JALISCO	HGR 110	4
275	29/JULIO/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
276	29/JULIO/2011	SAN LUIS POTOSI	HGZ 50	4
277	29/JULIO/2011	SINALOA	HGZ 49	4
278	29/JULIO/2011	SINALOA	HGR 1	32
279	29/JULIO/2011	SONORA	HGZMF 5	30
280	29/JULIO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
281	29/JULIO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
282	29/JULIO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
283	29/JULIO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
			Total	<u>178</u>
284	31/AGOSTO/2011	COAHUILA	HGZMF 2	8
285	31/AGOSTO/2011	DF SUR	HGZ 32	8
286	31/AGOSTO/2011	DF SUR	HGZ 47	4
287	31/AGOSTO/2011	GUANAJUATO	HGZMF 3	6
288	31/AGOSTO/2011	GUERRERO	HGR 1	6
289	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGZ 14	14

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
ADONTE TECNICA

PROGRAMA DE ENTREGAS

No. CONTRATO: 100231

No. REQUISICION: 09800100320100090

ANEXO 2

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5546 02 01 AGALSIDASA BETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AGALSIDASA BETA 35 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO:

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
290	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGR 45	4
291	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGR 46	16
292	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGR 110	4
293	31/AGOSTO/2011	MICHOACAN	HGR 1	4
294	31/AGOSTO/2011	SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50	4
295	31/AGOSTO/2011	SINALOA	HGZ 49	4
296	31/AGOSTO/2011	SINALOA	HGR 1	32
297	31/AGOSTO/2011	SONORA	HGZMF 5	30
298	31/AGOSTO/2011	UMAE HPED	GUADALAJARA, JALISCO	8
299	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 2	OBREGON, SONORA	10
300	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	8
301	31/AGOSTO/2011	UMAE HES CM	C.M.N LA RAZA	8
Total				178

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

MARCA: BIOMARIN PHARMACEUTICAL
Procedencia: EUA
RFC Fabricante: EXT -970101-003

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
176	28/FEBRERO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	27
177	28/FEBRERO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	27
178	28/FEBRERO/2011	COLIMA	HGZ 10	27
179	28/FEBRERO/2011	DF SUR	HGZMF 8	27
180	28/FEBRERO/2011	DF SUR	HGZ 47	54
181	28/FEBRERO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	38
182	28/FEBRERO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	27
183	28/FEBRERO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	18
184	28/FEBRERO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	24

ANEXOS
ACION DE CONTRATO
1/10/11/11

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES.
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010*
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U).
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
185	28/FEBRERO/2011	JALISCO	HGR 46	90
186	28/FEBRERO/2011	PUEBLA	HGR 36	27
187	28/FEBRERO/2011	QUERETARO	HGR 1	90
188	28/FEBRERO/2011	SONORA	HGZMF 5	54
189	28/FEBRERO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	72
190	28/FEBRERO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	90
191	28/FEBRERO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	80
192	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	167
193	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	420
194	28/FEBRERO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	280
195	28/FEBRERO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	54
196	28/FEBRERO/2011	UMAE HGP 48	LEON	18
			Total	<u>1711</u>
197	31/MARZO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13
198	31/MARZO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
199	31/MARZO/2011	COLIMA	HGZ 10	13
200	31/MARZO/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
201	31/MARZO/2011	DF SUR	HGZ 47	26
202	31/MARZO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
203	31/MARZO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
204	31/MARZO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	9
205	31/MARZO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
206	31/MARZO/2011	JALISCO	HGR 46	45
207	31/MARZO/2011	PUEBLA	HGR 36	13
208	31/MARZO/2011	QUERETARO	HGR 1	45
209	31/MARZO/2011	SONORA	HGZMF 5	26
210	31/MARZO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36
211	31/MARZO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	45
212	31/MARZO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	40
213	31/MARZO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
214	31/MARZO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y ADICIONALES

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
215	31/MARZO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
216	31/MARZO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
217	31/MARZO/2011	UMAE HGP 48	LEON	9
			Total	<u>847</u>
218	29/ABRIL/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13
219	29/ABRIL/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
220	29/ABRIL/2011	COLIMA	HGZ 10	13
221	29/ABRIL/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
222	29/ABRIL/2011	DF SUR	HGZ 47	26
223	29/ABRIL/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
224	29/ABRIL/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
225	29/ABRIL/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	9
226	29/ABRIL/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
227	29/ABRIL/2011	JALISCO	HGR 46	43
228	29/ABRIL/2011	PUEBLA	HGR 36	13
229	29/ABRIL/2011	QUERETARO	HGR 1	43
230	29/ABRIL/2011	SONORA	HGZMF 5	26
231	29/ABRIL/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36
232	29/ABRIL/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	43
233	29/ABRIL/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	39
234	29/ABRIL/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
235	29/ABRIL/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210
236	29/ABRIL/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
237	29/ABRIL/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
238	29/ABRIL/2011	UMAE HGP 48	LEON	9
			Total	<u>840</u>
239	31/MAYO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13
240	31/MAYO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
241	31/MAYO/2011	COLIMA	HGZ 10	13
242	31/MAYO/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
243	31/MAYO/2011	DF SUR	HGZ 47	26

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
MIDAVE TECNIN

Classif. Presp:
098001150900

INSITUFO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U).
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
244	31/MAYO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
245	31/MAYO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
246	31/MAYO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	9
247	31/MAYO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
248	31/MAYO/2011	JALISCO	HGR 46	43
249	31/MAYO/2011	PUEBLA	HGR 36	13
250	31/MAYO/2011	QUERETARO	HGR 1	43
251	31/MAYO/2011	SONORA	HGZMF 5	26
252	31/MAYO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36
253	31/MAYO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	43
254	31/MAYO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	39
255	31/MAYO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
256	31/MAYO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210
257	31/MAYO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
258	31/MAYO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
259	31/MAYO/2011	UMAE HGP 48	LEON	9
			Total	840
260	30/JUNIO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13
261	30/JUNIO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
262	30/JUNIO/2011	COLIMA	HGZ 10	13
263	30/JUNIO/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
264	30/JUNIO/2011	DF SUR	HGZ 47	26
265	30/JUNIO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
266	30/JUNIO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
267	30/JUNIO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	9
268	30/JUNIO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
269	30/JUNIO/2011	JALISCO	HGR 46	43
270	30/JUNIO/2011	PUEBLA	HGR 36	13
271	30/JUNIO/2011	QUERETARO	HGR 1	43
272	30/JUNIO/2011	SONORA	HGZMF 5	26
273	30/JUNIO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
V ADMINISTRACION TECNICA

Classif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U).
ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
274	30/JUNIO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	43
275	30/JUNIO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	39
276	30/JUNIO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
277	30/JUNIO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210
278	30/JUNIO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
279	30/JUNIO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
280	30/JUNIO/2011	UMAE HGP 48	LEON	9
			Total	840
281	29/JULIO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13
282	29/JULIO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
283	29/JULIO/2011	COLIMA	HGZ 10	13
284	29/JULIO/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
285	29/JULIO/2011	DF SUR	HGZ 47	26
286	29/JULIO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
287	29/JULIO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
288	29/JULIO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	8
289	29/JULIO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
290	29/JULIO/2011	JALISCO	HGR 46	43
291	29/JULIO/2011	PUEBLA	HGR 36	13
292	29/JULIO/2011	QUERETARO	HGR 1	43
293	29/JULIO/2011	SONORA	HGZMF 5	26
294	29/JULIO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36
295	29/JULIO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	43
296	29/JULIO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	39
297	29/JULIO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
298	29/JULIO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210
299	29/JULIO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
300	29/JULIO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
301	29/JULIO/2011	UMAE HGP 48	LEON	8
			Total	838
302	31/AGOSTO/2011	AGUASCALIENTES	HGZ 2	13

ANEXOS
ACION DE CONTRATO
APOYO TECNICO

Classif. Presp: 098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5547 01 01 LARONIDASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LARONIDASA 2.9 MG (500 U). ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML (2.9 MG O 500 U).

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
303	31/AGOSTO/2011	B.CALIF NORTE	HGR 20	13
304	31/AGOSTO/2011	COLIMA	HGZ 10	13
305	31/AGOSTO/2011	DF SUR	HGZMF 8	13
306	31/AGOSTO/2011	DF SUR	HGZ 47	26
307	31/AGOSTO/2011	CHIAPAS	HGZ 2	17
308	31/AGOSTO/2011	GUANAJUATO	HGSMF 13	13
309	31/AGOSTO/2011	GUANAJUATO	HGZ 2	8
310	31/AGOSTO/2011	HIDALGO	HGZMF 8	12
311	31/AGOSTO/2011	JALISCO	HGR 46	43
312	31/AGOSTO/2011	PUEBLA	HGR 36	13
313	31/AGOSTO/2011	QUERETARO	HGR 1	43
314	31/AGOSTO/2011	SONORA	HGZMF 5	26
315	31/AGOSTO/2011	ZACATECAS	HGZ 1	36
316	31/AGOSTO/2011	UMAE HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	43
317	31/AGOSTO/2011	UMAE HG CM	C.M.N. LA RAZA	39
318	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 14	VERACRUZ	83
319	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 25	MONTERREY	210
320	31/AGOSTO/2011	UMAE HPED	OBLATOS	140
321	31/AGOSTO/2011	UMAE HES 1	YUCATAN	26
322	31/AGOSTO/2011	UMAE HGP 48	LEON	8
Total				838

010 000 5548 01 01 ALGLUCOSIDASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

MARCA: GENZYME EUROPE
Procedencia: HOLANDA
RFC Fabricante: EXT -970101-003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
323	28/FEBRERO/2011	SONORA	HGR1	32

Clasif. Presp:
098001150900

INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA
PROGRAMA DE ENTREGAS
No. CONTRATO: 100231
No. REQUISICION: 09800100320100090
ANEXO 2

FECHA: 30/12/2010
HORA: 10:59:40 a.m.

PROVEEDOR : GENZYME MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. : EXT -970101-003
No. PROVEEDOR : 00036523

010 000 5548 01 01 ALGLUCOSIDASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ALGLUCOSIDASA ALFA 50 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.

No. Entrega	FECHA ENTREGA	DELEGACION ENTREGA	UNIDAD DE ENTREGA	CANTIDAD DE PIEZAS
324	28/FEBRERO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	80
			Total	<u>112</u>
325	31/MARZO/2011	SONORA	HGR1	16
326	31/MARZO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>56</u>
327	29/ABRIL/2011	SONORA	HGR1	16
328	29/ABRIL/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>56</u>
329	31/MAYO/2011	SONORA	HGR1	16
330	31/MAYO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>56</u>
331	30/JUNIO/2011	SONORA	HGR1	15
332	30/JUNIO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>55</u>
333	29/JULIO/2011	SONORA	HGR1	15
334	29/JULIO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>55</u>
335	31/AGOSTO/2011	SONORA	HGR1	15
336	31/AGOSTO/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>55</u>
337	30/SEPTIEM/2011	SONORA	HGR1	15
338	30/SEPTIEM/2011	UMAE HE	CMN SIGLO XXI	40
			Total	<u>55</u>

A NEXOS
VISION DE CONTRATO
Y ADMINISTRACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MEDICAMENTOS DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO

NOMBRE GENÉRICO DEL MEDICAMENTO	CLAVE DE CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD	CANTIDAD
AGALSIDASA ALFA	010 000 5549 00 01	832 VIALES
LARONIDASA	010 000 5547 01 01	6,754 VIALES
ALGLUCOSIDASA ALFA	010 000 5548 01 01	500 VIALES

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), SE DEBERA APEGAR AL SIGUIENTE CALENDARIO Y LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA:

DELEGACIÓN	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA		AGALSIDASA ALFA		AGALSIDASA BETA		LARONIDASA		ALGLUCOSIDASA ALFA	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
AGUASCALIENTES	HGZ 2		0	0	0	0	0	0	105	0	0	0
B.CALIFORNIA	HGR 20		425	0	0	0	0	0	105	0	0	0
B.CALIFORNIA	HGZ 30		0	64	0	0	0	0	0	0	0	0
B.CALIF SUR	HGSMF 6		187	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLIMA	HGZ 1		85	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	HGR 1		68	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COLIMA	HGZ 10		0	0	0	0	0	0	105	0	0	0
COAHUILA	HGZMF 2		0	0	0	64	0	0	0	0	0	0
COAHUILA	HGZ 24		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

BOVO TEC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA		AGALSIDASA ALFA		AGALSIDASA BETA		LARONIDASA		AGLUCOSIDASA ALFA	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
CHIAPAS	HGZ 2		0	0	0	0	0	0	140	0	0	
D.F. SUR	HGZMF 8		119	144	0	0	0	0	105	0	0	
D.F. SUR	HGR 1		51	0	0	0	0	0	0	0	0	
D.F. SUR	HGZMF 26		0	64	0	0	0	0	0	0	0	
D.F. SUR	HGZ 32		0	64	0	64	0	0	0	0	0	
D.F. SUR	HGZ 47		0	0	0	0	32	0	210	0	0	
GUANAJUATO	HGZMF 3		0	0	0	0	48	0	0	0	0	
GUANAJUATO	HGZMF 13		0	0	0	0	0	0	105	0	0	
GUANAJUATO	HGZ 2		0	0	0	0	0	0	70	0	0	
GUERRERO	HGR 1		0	0	0	0	48	0	0	0	0	
HIDALGO	HGZMF 8		0	0	0	0	0	0	96	0	0	
JALISCO	HGZ 14		0	0	0	0	112	0	0	0	0	
JALISCO	HGR 45		0	0	0	0	32	0	0	0	0	
JALISCO	HGR 46		0	0	0	0	128	0	350	0	0	
JALISCO	HGR 110		510	0	0	0	32	0	0	0	0	
MICHOACAN	HGR 1		119	64	0	64	32	0	0	0	0	
MICHOACAN	HGZ 8		272	0	0	0	0	0	0	0	0	
MORELOS	HGRMF 1		357	0	0	0	0	0	0	0	0	

ANEXOS
DIVISION DE LICITACIONES

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA		AGALSIDASA ALFA		AGALSIDASA BETA		LARONIDASA		AGLUCOSIDASA ALFA	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
NAYARIT	HGSMF 8		374	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OAXACA	HGZ 1		238	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PUEBLA	HGR 36		0	0	0	0	0	0	105	0	0	0
QUERETARO	HGR 1		0	0	0	0	0	0	350	0	0	0
QUINTANA ROO	HGZ 1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSÍ	HGZMF 1		561	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50		0	0	0	32	32	0	0	0	0	0
SINALOA	HGZ 49		306	288	0	0	0	0	0	0	0	0
SINALOA	HGZMF 3		51	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SINALOA	HGR 1		0	144	0	256	256	0	0	0	0	0
SINALOA	HGP 2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SONORA	HGR 1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SONORA	HGZMF 5		0	0	0	240	240	0	210	0	0	0
TAMAULIPAS	HGR 6		119	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VERACRUZ NTE	HGZ 11		272	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZACATECAS	HGZ 1		0	0	0	0	0	0	288	0	0	0
	HE	PUEBLA	144	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	HE 25	MONTERREY	1165	0	0	0	0	0	1680	0	0	0

ANEXOS

ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

PROCESO DE LICITACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACIÓN	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA		AGALSIDASA ALFA		AGALSIDASA BETA		LARONIDASA		AGLUCOSIDASA ALFA	
			CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
	HE CMR	CMN LA RAZA	714	0	0	64	0	0	0	0	360	
	HG CMR	CMN LA RAZA	578	0	0	0	0	0	315	0	0	
	HGP 48	LEÓN GTO.	170	0	0	0	0	0	70	0	0	
	HE 1	LEÓN GTO.	0	0	0	0	0	0	350	0	0	
	HPED	GUADALAJARA JALISCO	68	0	0	64	0	0	1120	0	0	
	HES 2	OBREGON SONORA	510	0	0	80	0	0	0	140	0	
	HES 1	MERIDA, YUCATAN	102	0	0	0	0	0	210	0	0	
	HES 14	VERACRUZ	0	0	0	64	0	0	665	0	0	
TOTAL			7565	832	1424	6754	500					

CALENDARIO DE ENTREGAS:

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA								
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
B.CALIFORNIA	HGR 20		107	53	53	53	53	53	53	53	425
B.CALIF SUR	HGSMF 6		48	24	23	23	23	23	23	23	187
COLIMA	HGZ 1		22	11	11	11	10	10	10	10	85
CHIHUAHUA	HGR 1		18	9	9	8	8	8	8	8	68
D.F. SUR	HGZMF 8		30	15	15	15	15	15	15	14	119

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA											
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total				
D.F. SUR	HGR 1		14	7	6	6	6	6	6	6	6	6	51	
JALISCO	HGR 110		128	64	64	64	64	64	64	63	63	63	510	
MICHOACAN	HGR 1		30	15	15	15	15	15	15	15	14	14	119	
MICHOACAN	HGZ 8		68	34	34	34	34	34	34	34	34	34	272	
MORELOS	HGRMF 1		90	45	45	45	45	44	44	44	44	44	357	
NAYARIT	HGSMF 8		94	47	47	47	47	47	47	46	46	46	374	
OAXACA	HGZ 1		60	30	30	30	30	30	29	29	29	29	238	
SAN LUIS POTOSI	HGZMF 1		141	70	70	70	70	70	70	70	70	70	561	
SINALOA	HGZ 49		78	38	38	38	38	38	38	38	38	38	306	
SINALOA	HGZMF 3		14	7	6	6	6	6	6	6	6	6	51	
TAMAULIPAS	HGR 6		30	15	15	15	15	15	15	15	14	14	119	
VERACRUZ NTE	HGZ 11		68	34	34	34	34	34	34	34	34	34	272	
	HE	PUEBLA	0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	144	
	HE 25	MONTERREY	0	0	233	233	233	233	233	233	233	233	1165	
	HE CMR	CMN LA RAZA	180	89	89	89	89	89	89	89	89	89	714	
	HG CMR	CMN LA RAZA	146	72	72	72	72	72	72	72	72	72	578	
	HGP 48	LEÓN GTO.	44	21	21	21	21	21	21	21	21	21	170	
	HPED	GUADALAJARA JALISCO	18	9	9	8	8	8	8	8	8	8	68	
	HES 2	OBREGON SONORA	128	64	64	64	64	64	64	63	63	63	510	
	HE	MERIDA, YUCATAN	26	13	13	13	13	13	13	12	12	12	102	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATO
 Y ADMINISTRACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	IMIGLUCERASA							Total
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
TOTAL			1582	810	1040	1038	1036	1031	1028	7565

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	AGALSIDASA ALFA							Total
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
BAJA CALIFORNIA	HGZ 30		16	8	8	8	8	8	8	64
D.F. SUR	HGZ 32		16	8	8	8	8	8	8	64
D.F. SUR	HGZMF 8		27	20	20	20	19	19	19	144
D.F. SUR	HGZMF 26		16	8	8	8	8	8	8	64
SINALOA	HGZ 49		72	36	36	36	36	36	36	288
SINALOA	HGR 1		36	18	18	18	18	18	18	144
MICHOACAN	HGR 1		16	8	8	8	8	8	8	64
TOTAL			199	106	106	106	105	105	105	832

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	AGALSIDASA BETA							Total
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	
COAHUILA	HGZMF 2		16	8	8	8	8	8	8	64
DF SUR	HGZ 32		16	8	8	8	8	8	8	64
DF SUR	HGZ 47		8	4	4	4	4	4	4	32
GUANAJUATO	HGZMF 3		12	6	6	6	6	6	6	48
GUERRERO	HGR 1		12	6	6	6	6	6	6	48

ANEXO
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010; PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: MIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	AGALSIDASA BETA								
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
JALISCO	HGZ 14		28	14	14	14	14	14	14	14	112
JALISCO	HGR 45		8	4	4	4	4	4	4	4	32
JALISCO	HGR 46		32	16	16	16	16	16	16	16	128
JALISCO	HGR 110		8	4	4	4	4	4	4	4	32
MICHOACAN	HGR 1		8	4	4	4	4	4	4	4	32
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 50		8	4	4	4	4	4	4	4	32
SINALOA	HGZ 49		8	4	4	4	4	4	4	4	32
SINALOA	HGR 1		64	32	32	32	32	32	32	32	256
SONORA	HGZMF 5		60	30	30	30	30	30	30	30	240
UMAE	HPED	GUADALAJARA, JALISCO	16	8	8	8	8	8	8	8	64
UMAE	HES 2	OBREGON, SONORA	20	10	10	10	10	10	10	10	80
UMAE	HES 14	VERACRUZ	16	8	8	8	8	8	8	8	64
UMAE	HES CM	C.M.N LA RAZA	16	8	8	8	8	8	8	8	64
TOTAL			356	178	1424						

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	LARONIDASA								
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total	
AGUASCALIENTES	HGZ 2		27	13	13	13	13	13	13	13	105
B.CALIF NORTE	HGR 20		27	13	13	13	13	13	13	13	105

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APROBADO TECNICO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	LARONIDASA							
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total
COLIMA	HGZ 10		27	13	13	13	13	13	13	105
DF SUR	HGZMF 8		27	13	13	13	13	13	13	105
DF SUR	HGZ 47		54	26	26	26	26	26	26	210
CHIAPAS	HGZ 2		38	17	17	17	17	17	17	140
GUANAJUATO	HGSMF 13		27	13	13	13	13	13	13	105
GUANAJUATO	HGZ 2		18	9	9	9	9	8	8	70
HIDALGO	HGZMF 8		24	12	12	12	12	12	12	96
JALISCO	HGR 46		90	45	43	43	43	43	43	350
PUEBLA	HGR 36		27	13	13	13	13	13	13	105
QUERETARO	HGR 1		90	45	43	43	43	43	43	350
SONORA	HGZMF 5		54	26	26	26	26	26	26	210
ZACATECAS	HGZ 1		72	36	36	36	36	36	36	288
	HE 1	LEÓN, GUANAJUATO	90	45	43	43	43	43	43	350
	HG CM	C.M.N. LA RAZA	80	40	39	39	39	39	39	315
	HES 14	VERACRUZ	167	83	83	83	83	83	83	665
	HES 25	MONTERREY	420	210	210	210	210	210	210	1680
	HPED	OBLATOS	280	140	140	140	140	140	140	1120
	HES 1	YUCATAN	54	26	26	26	26	26	26	210
	HGP 48	LEON	18	9	9	9	9	8	8	70
TOTAL			1711	847	840	840	840	838	838	6754

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019G/R047-T18-2010, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: IMIGLUCERASA, AGALSIDASA BETA, AGALSIDASA ALFA, LARONIDASA Y AGLUCOSIDASA ALFA PARA EL "TRATAMIENTO DE REEMPLAZO ENZIMÁTICO" DE LAS ENFERMEDADES: GAUCHER, FABRY, MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO I Y POMPE", PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2011 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DELEGACION	UNIDAD	UMAE	ALGLUCOSIDASA ALFA									
			Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Total	
SONORA	HGR1	CIUDAD OBREGÓN	32	16	16	16	15	15	15	15	15	140
	HE	CMN SIGLO XXI	80	40	40	40	40	40	40	40	40	360
TOTAL			112	56	56	56	55	55	55	55	55	500

SEXTO.- SE RECIBIERON PREGUNTAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

Nº.	LICITANTES QUE ENTREGARON PREGUNTAS
1.	GENZYME MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
2.	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
3.	EQUIMED DEL CENTRO S.A. DE C.V.
4.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

SÉPTIMO.- CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS, SE DA LECTURA Y RESPUESTA EN VOZ ALTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LICITANTES PARTICIPANTES.

(1) LICITANTE: GENZYME MEXICO, S. DE R.L.	
NO.	PREGUNTA
1.	<p>PUNTO 2.1, PÁRRAFO 1</p> <p>LAS CLAVES 5545, 5546, 5547 Y 5548, ESTÁN CLASIFICADAS POR REGISTRO SANITARIO DEBERÁN ACOMPAÑAR COMO PARTE DE SU COFEPRIS COMO DRÓGAS HUÉRFANAS, MISMA QUE AUN NO CUENTAN CON LEGISLACIÓN POR LO TANTO LA COFEPRIS SOLO EMITE OFICIO DE DRÓGA HUÉRFANA Y NO REGISTRO SANITARIO.</p> <p>EN CASO DE QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS NO CUENTE CON REGISTRO SANITARIO DEBERÁN ACOMPAÑAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA CON EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS EN EL CUAL SE ESPECIFIQUE QUE DICHS PRODUCTOS NO REQUIEREN DE REGISTRO SANITARIO.</p>

ANE
DIVISION DE
ADOPTO T...

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and another at the bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA19GYRO47-T18-10

ANEXO 3 (TRES)

"OFICIOS DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
VALIDADO TECNICA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria, Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 05 de Julio de 2010

Oficio No. 099001670000/DP/

1066

Lic. Lorenzo Martínez Garza
Director de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Presente



DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y
EVALUACION DE DELEGACIONES

2010 JUL -5 P. 12. 18

103:112
M/ISS

Hago referencia al oficio No. 0100 de la Titular de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita que se gestione ante el Consejo Técnico del Instituto la aprobación para realizar los procesos licitatorios de 2011, con la finalidad de contar con los medicamentos e insumos necesarios para la atención de los derechohabientes de manera oportuna.

Al respecto, le comento que en sesión celebrada el 24 de mayo de 2010, el Consejo Técnico emitió el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260510/99.P.DF (copia anexa), mediante el cual aprueba que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del presupuesto 2010 aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se gestionó la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que fue otorgada con Oficio No. 315-A-02400 (copia anexa).

En este orden de ideas y en cumplimiento al punto Tercero del citado Acuerdo, hago de su conocimiento que la distribución del presupuesto de operación 2011 en el Sistema Optimizado de Ajuste al Presupuesto (SOAP), se ha programado del 19 al 23 de julio del presente año, razón por la cual en breve se harán llegar los lineamientos correspondientes para estar en posibilidad de emitir la certificación presupuestal previa para gasto corriente.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
ADOVO TECNICO



DIRECCION DE FINANZAS

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

Por lo anterior, solicito girar sus amables instrucciones a quien corresponda, para que a más tardar el próximo 12 de julio se remita a esta Coordinación la metodología de reparto, con la finalidad de que las unidades operativas cuenten desde el inicio del periodo de ajustes con dicha información.

Finalmente, le comento que en lo que respecta a la certificación presupuestal del Programa de Inversión Física, las áreas solicitantes deberán dirigir sus peticiones a la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión dependiente de esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

Anexo: Lo indicado.

Copia para:

Dr. Eduardo González Pier, Director de Finanzas.
Dr. Santiago Echevarría Zuno, Director de Prestaciones Médicas.
Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
Dr. Alejandro Somuano Ventura, Titular de la Unidad de Personal.
Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Coordinador de Control de Abasto.
Lic. César Mora Eguarte, Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Dr. Sergio Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación e Infraestructura Médica.
C.P. María Elena Tinajero Salas, Titular de la División de Evaluación y Seguimiento al Gasto de Adquisición de Bienes.
Arq. Alicia Fuentes Spindola, Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión.
Lic. Armando Rivera Téllez, Titular de la División de Presupuesto.

CBP/ART/BVJ/YDD

Desc. 2705-1476 VT 1038, 1874-986 VT 714

C-1832

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

2010. Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución.

México, D.F., 27 de mayo de 2010.

Oficio No. 09-9001-030000/ 22192

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Titular de la Dirección de Finanzas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo del presente año, dictó el ACDO.AS3.HCT.260510/09.P.DF, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, V y XXXVII, 263, 264 fracciones I, II, III y XVII, 270, 272 y 277 G, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 270 del 17 de mayo de 2010, firmado por el Titular de la Dirección de Finanzas; así como en la resolución del Comité de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, en reunión del 24 de mayo de 2010, Acuerda: Primero.- Aprobar que en el presente ejercicio fiscal se convoquen, adjudiquen y formalicen contratos de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el año 2011, hasta por el 90% del Presupuesto Anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física, acorde a lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Segundo.- Tomar nota que los contratos que se suscriban quedarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestarios del año siguiente al de su formalización, por lo que las unidades responsables de su administración y ejercicio, deberán prever en sus presupuestos futuros los recursos necesarios para cubrir los montos comprometidos. Tercero.- Tomar nota que la Dirección de Finanzas instrumentará en el presente ejercicio, los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del año 2011, como se describe en el punto Primero del presente Acuerdo. Cuarto.- Instruir a la Dirección General para que, por conducto de la Dirección de Finanzas, se soliciten las autorizaciones que se requieran para llevar a cabo las contrataciones a que se refiere el punto Primero del presente Acuerdo, de conformidad con el citado artículo 35, de la Ley Federal de Presupuesto y

IMSS
Seguros y Salud



ANEXOS
SION DE CONTRATO
ONICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

- 2 -

Responsabilidad Hacendaria, quedando sujeto el inicio de los procedimientos de contratación a la obtención de las autorizaciones correspondientes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente.

Lic. Juan Moisés Calleja García,
Secretario General.

Con copia:

- Lic. Daniel Karam Toumei, Director General.
- Sr. José Luis Carazo Preciado, Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Sr. Ismael Plascencia Núñez, Miembro del H. Consejo Técnico; de la Comisión de Inversiones Financieras y del Comité de Presupuesto.
- Ing. David Esaú López Campos, Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
- Ing. José Guerrero Cázares, Titular de la Coordinación de Evaluación y Control de Procesos.
- Lic. Mónica Pérez Ríos, Titular de la División de Actas y Acuerdos.

JMCG:JGC:MRR:SYT:MACHM

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

315-A- 112001

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Programación y
Presupuesto "A"

México, D. F., a 14 de junio de 2010

DR. EDUARDO GONZÁLEZ PIER
Director de Finanzas del Instituto
Mexicano del Seguro Social (IMSS)
P r e s e n t e

Hago referencia a su oficio No 09001 600 000/0321, mediante el cual solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS pueda iniciar los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública correspondientes al ejercicio 2011, hasta por el 90 % del presupuesto anual 2010, aprobado en la Primera Evaluación Trimestral para los capítulos de Consumo de Bienes, Conservación, Servicios Generales e Inversión Física.

Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el Acuerdo Número ACDO.AS3.HCT.260510/99.R.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 26 de mayo de 2010, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2011 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2011. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en función del presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Director General

Nicolás Kubli
Nicolás Kubli

COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
21 JUN 2010
DIVISION DE
PRESUPUESTOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RECIBIDO
23 JUN 2010
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VTOF 1038
1476

C. Subsecretario de Egresos - Presente.

C. Subsecretario de Egresos - Presente.

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México D. F. C. P. 01110.

MEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
PROCESO 500000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA19GYRO47-T18-10

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO**

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. LA-019GYR047-T18-2010

FECHA: 24 de Diciembre de 2010

FAB. ()

DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: Genzyme México S. de R.L. de C.V.

DOMICILIO: Paseo de la Reforma No. 505 Piso 49 Col. Cuauhtémoc CP 06500 México D. F.

TEL.: (55) 5241 0600

R.F.C.: GME 030716 DZ4

CORREO ELECTRÓNICO: manuel.machorro@genzyme.com, marcelo.cheresky@genzyme.com

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

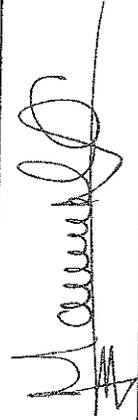
MEDIANA (X)

No. Part.	CLAVE(S)			Descripción	Presentación			Registro Sanitario	Producto Denominado o Denominación Distintiva (la indicada en el Registro Sanitario)	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx	Precio Ofertado(en Dólares Americanos)	Importe (en Dólares Americanos)
	Gpo	Gen.	Esp.		Df	Vr	Un							
	010	000	5545	03	01	Imiglicerasa	Pza	400 U	Vial		Genzyme Corporation	7,565 viales	1,378.16	10'425,780.40
	010	000	5546	02	01	Agalsidasa Beta	Pza	35 mg	Vial		Genzyme Corporation	1,424 viales	3,850.00	5'482,400.00
	010	000	5547	01	01	Laronidasa	Pza	2.9 mg / 500 U	Vial		BioMarin Pharmaceutical Inc.	6,754 viales	622.00	4'200,988.00
	010	000	5548	01	01	Alglucosidas a Alfa	Pza	50 mg	Vial		Genzyme Europe B.V.	500 viales	622.00	311,000.00

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTANTE A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

Presentación: $Un = \text{Unidad de Medida}$ $Ca = \text{Cantidad}$ $Pr = \text{Presentación}$
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
 VISION DE CONTRAT
 ADOVO TECNICO



Manuel Machorro Ortega
 REPRESENTANTE LEGAL

Genzyme México S. de R.L. de C.V.



Genzyme, México S. de R.L. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 49,
Colonia Cuauhtémoc,
06500 México, D. F.
Tel.: (55) 5241 0647
Lada 01 800 0 4360963
Fax (55) 5241 0659

Diciembre 24 de 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

A continuación nos permitimos someter a su consideración la propuesta económica de nuestras Terapias de Reemplazo Enzimático para las siguientes claves:

Características de los Productos:

Medicamentos Huérfanos clasificados por la Secretaría de Salud y no requieren Registro Sanitario:

1. Agalsidasa Beta Clave 010 000 5546 02 01

Nombre Comercial Fabrazyme
Envase con Frasco ampula con 35 mg de Agalsidasa Beta
(frasco ampula con polvo liofilizado)

Precio propuesto al IMSS para abasto 2011

\$ 3,850.00 USD

Unidades requeridas por el IMSS abasto 2011

1,424 viales

Unidades facturadas al IMSS 2011

1,152 viales \$4,435,200.00 usd

**Unidades otorgadas a \$0.10 usd equivalente al 23.56%
sobre las unidades facturadas**

272 viales \$27.20 usd

2. Imiglucerasa Clave 010 000 5545 03 01

Nombre Comercial Cerezyme
Imiglucerasa 400 U
(frasco ampula con polvo liofilizado)

Precio propuesto al IMSS para abasto 2011

\$ 1,378.16 USD

Unidades requeridas por el IMSS abasto 2011

7,565 viales

Unidades facturadas al IMSS 2011

7,417 viales \$10,221,812.72 usd

**Unidades otorgadas a \$0.10 usd equivalente al 2%
sobre las unidades facturadas**

148 viales \$14.80 usd

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO
APROBADO TECNICO



Genzyme, México S. de R.L. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 505 Piso 49,
Colonia Cuauhtémoc,
06500 México, D. F.
Tel.: (55) 5241 0647
Lada 01 800 0 4360963
Fax (55) 5241 0659

3. **Laronidasa Clave 010 000 5547 01 01**
Nombre Comercial Aldurazyme
Laronidasa 2.9 mg (500 U)
(frasco ampula con 5 ml (2.9 mg o 500U))

Precio propuesto al IMSS para abasto 2011

\$ 622.00 USD

Unidades requeridas por el IMSS abasto 2011
Unidades facturadas al IMSS 2011
**Unidades otorgadas a \$0.10 usd equivalente al 5%
sobre las unidades facturadas**

6,754 viales
6,432 viales \$4,000,704.00 usd
322 viales \$32.20 usd

4. **Alglucosidasa Alfa Clave 010 000 5548 01 01**
Nombre Comercial Myozyme
Alglucosidasa Alfa 50 mg
(frasco ampula con polvo liofilizado)

Precio Corporativo Genzyme

\$700.00 USD

**Precio propuesto al IMSS para abasto 2011
con descuento del 11%**

\$622.00 USD

Unidades requeridas por el IMSS abasto 2011

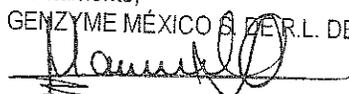
500 viales \$311,000.00 usd

* Nota: Las unidades con valor a \$0.10 usd se otorgarán con cada entrega programada, haciendo el cálculo y redondeo a número de viales completos sobre unidades facturadas.

Facturación hecha por GENZYME MÉXICO S DE R.L. DE C.V. en dólares estadounidenses por lo que solicitamos al IMSS tramitar los permisos de importación correspondientes ante la COFEPRIS. Brindamos apoyo logístico al Instituto para la realización de trasposos entre unidades médicas cuando así sea requerido por el área médica mediante escrito dirigido a Genzyme México S. de R.L. de C.V. dentro de los cinco primeros días del mes sin que esto represente costo adicional para el Instituto con previa conciliación entre los hospitales ORIGEN y los hospitales RECEPTORES.

Las claves que propone mi representada en la presente proposición corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción de Cuadro Básico Institucional, y en caso de que el Instituto me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y porcentajes establecidos.

Atentamente,
GENZYME MÉXICO S DE R.L. DE C.V.


Manuel Machorro Ortega
Representante Legal

ANEXOS
VISION DE CONTRATO:
ADONO TECNICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato No. 100231
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
NÚMERO
LA19GYRO47-T18-10

ANEXO 5 (CINCO)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ADVOG TECNICO**



ANEXO NUMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO: